



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

Bolívar, 28 de Julio de 2008

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 5892/08

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 1961/2008 =

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar contrato de Locación con opción a compras bajo la modalidad de Leasing con la sociedad PROVINCIA LEASING S.A., sociedad con participación mayoritaria del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en forma de contratación directa, de conformidad a lo establecido por el artículo 156°, inc.2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, por hasta la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 2.200.000.-)

ARTICULO 2°: Los bienes objeto de tales contrataciones estarán destinados al equipamiento Municipal de distintos Servicios : **Equipamiento para el Servicio de conservación y mantenimiento de la red vial:** Un (1) Camión Ford Cargo Modelo 1517 OKM, marca Igarreta de 7 M3 vuelco trasero, un (1) Camión Ford Cargo Modelo 1722 0 KM. con tercer eje mecánico y caja volcadora marca Igarreta de 15M3. vuelco trasero, cuatro (4) Niveladoras de arrastre con vertedera de 12 pie, marca Grinagro, Una (1) motoniveladora marca Caterpillar modelo 120 H 0 Hs.-). **Equipamiento para el Hospital Sub-Zonal Miguel Capredoni** : Un (1) Furgón para ambulancia marca Mercedes Benz modelo 413, con equipamiento completo para ambulancia coronaria, marca R y O Valle S.R.L. **Equipamiento para la Dirección de Obras Públicas** : Un (1) Máquina Zanjadora 0 Hs. Marca ASTEC, modelo RT 160, con equipo adicional (cadena de 48" X6" y boom reversible de 48) para zanjeo de 1,20 Mts. de profundidad) **Equipamiento para la Dirección de Servicios** .Tres (3) tractores marca New Holland modelo TT 65 0 Hs.,) Dos (2) Tractores marca New Holland modelo 65 0 Hs. con pala frontal de 1/2 M3, Una (1) Máquina para demarcación vial en caliente, marca IMPEX, modelo NOVA II, y Un (1) Hidroelevador 13 mtrs, altura de trabajo , marca Hidro-Grubert, modelo BL 13/C, con caja de carga baulera y Una (1) Podadora hidráulica marca Standely modelo PR -41.

ARTICULO 3°: Estas contrataciones se formalizarán conforme al plazo, estipulaciones contractuales y demás normas generales complementarias que Provincia Leasing S.A. tiene implementadas para este tipo de operatoria.

ARTICULO 4°: La presente autorización se formula en los términos del Artículo 273° de la LOM, debiendo en consecuencia, el DE formular anualmente las pertinentes reservas de crédito en los presupuestos

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, regístrese, y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLIVAR A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JULIO DE 2008. -----

FIRMADO

**RAUL MORONI
SECRETARIO HCD**

**FRANCISCO SIRO FLORES
VICEPRESIDENTE 1° HCD
A/C PRESIDENCIA**